SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA, 2018.

REFERENCIA: DEPMIN 03-2018

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es ampliar y mejorar la red de aparcabicicletas municipal mediante el suministro e instalación de zonas de estacionamiento de bicicletas tipo U invertida con las características definidas en la presente Memoria Descriptiva.

Será requisito imprescindible que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio incluye el suministro y colocación de módulos de aparcabicicletas, que estarán destinados al empotramiento, salvo 40 de ellos, que estarán destinados a ubicaciones especiales, y se anclarán mediante tornillos, así como de 12 elementos de protección y la pintura necesaria para delimitar con marcas viales las zonas que así lo requieran.

La entidad adjudicataria instalará los módulos de aparcabicicletas, y sus posibles elementos de protección y/o marcas de delimitación, en zonas de estacionamiento de bicicletas que estarán ubicadas en distintos puntos de la ciudad de Zaragoza, pudiendo estar situadas en zonas pavimentadas o no.

En las zonas instaladas en actuales bandas de aparcamiento de automóviles, en el caso en el que los módulos de aparcabicicletas o las bicicletas puedan dañarse durante las maniobras de estacionamiento, se colocarán los elementos de protección necesarios. Asimismo, por seguridad, las zonas ubicadas en calzada que no cuenten con un pavimento diferenciado con respecto a la zona de circulación, deberán estar delimitadas con líneas discontinuas.

Las ubicaciones y condiciones de las zonas de estacionamiento de bicicletas a acondicionar se indicarán a través de las correspondientes órdenes de trabajo, desde la sección de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

La sección de Movilidad Sostenible será la encargada de dirigir los trabajos a efectuar por la adjudicataria.

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las ubicaciones de las zonas de aparcabicicletas, los elementos a instalar o a aplicar en dichas zonas, así como los tipos de cimentación o anclaje, se detallarán en las correspondientes órdenes de trabajo, es decir, se indicará la ubicación exacta, el tipo de cimentación, el tipo de módulos a colocar, así como la cantidad y orientación de los mismos en cada una de las zonas. Asimismo, se indicará si es necesaria o no la señalización horizontal y/o la instalación de elementos de protección de las zonas de aparcabicicletas, así como su cantidad, ubicación exacta, características, etc.

Se cumplirán las siguientes características técnicas.

- Las zonas de aparcamiento a acondicionar contarán, por norma general, con entre 4 y 8 módulos, estableciéndose el número exacto en las correspondientes órdenes de trabajo y, además de las características definidas en el presente pliego, cumplirán con las especificaciones y características definidas en el capítulo 9 del **Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza** (https://www.zaragoza.es/ciudad/viapublica/movilidad/bici/estrategia.htm?tab=director).
- Los módulos de aparcabicicletas serán individuales de acero galvanizado en caliente o acero inoxidable, tipo U invertida, válidos para dos bicicletas, dotados de arandelas soldadas que deberán apoyar sobre el pavimento existente con el fin de marcar la longitud exacta de empotramiento, y dotados asimismo de alguna pieza o tratamiento en sus extremos que asegure el correcto agarre a la zapata o taco químico y dificulte su extracción, totalmente instalados y fijados al suelo a base de una zapata de hormigón o taco químico. Cada módulo deberá contar con el logotipo del Ayuntamiento de Zaragoza.

- La colocación de los módulos aparcabicicletas y la separación entre ellos deberá garantizar que cada elemento sea válido para dos bicicletas. La separación recomendada (distancia libre entre módulos medida perpendicularmente a las barras horizontales de los mismos) es de 90 mm., no pudiendo ser inferior a 80 mm. si están colocados en paralelo (zona tipo rectángulo), o a 70 mm., si los módulos están colocados de forma oblicua (zona tipo paralelepípedo). La separación y forma de colocación se definirá en las correspondientes órdenes de trabajo.

MÓDULOS DE APARCABICICLETAS:

- Los módulos de aparcabicicletas cumplirán las características técnicas expresadas a continuación.

a) Acero base

El acero base a emplear en la fabricación de los elementos de anclaje, será cualquiera de los grados designados como AP-11, AP-12, AP-13 en la norma UNE 36093.

Opcionalmente puede emplearse acero inoxidable AISI 314 ó superior.

b) Tratamiento superficial

En el caso que el acero base empleado en la fabricación no sea acero inoxidable, todos los elementos del aparcabicicletas serán sometidos a un tratamiento superficial tal que garantice su calidad y durabilidad ante las agresiones externas y las inclemencias meteorológicas. Este tratamiento podrá ser galvanizado en caliente por inmersión o cualquier otro tratamiento que confiera, al menos, las mismas cualidades que el galvanizado en caliente, en cuanto a duración y resistencia.

c) Masa o espesor del recubrimiento:

En el caso que el acero base empleado en la fabricación no sea acero inoxidable, la masa mínima del espesor del recubrimiento será de 235 g/m², ésta característica así como los métodos de ensayo a seguir para su determinación, se encuentran especificadas en la norma UNE 135.313.

d) Aspecto superficial del recubrimiento

El aspecto superficial deberá ser uniforme, razonablemente liso y estar exento de imperfecciones que puedan influir en su resistencia a la corrosión.

e) Adherencia

Sometidos los elementos de sustentación a un ensayo de adherencia según lo especificado en las normas UNE 135.312 y UNE 135.314, no se producirán desprendimientos, exfoliaciones ni fisuraciones del recubrimiento.

f) Características geométricas

Deberán ser módulos individuales tipo "U invertida", válido para 2 bicicletas, una por cada lado, de las siguientes medidas:

Altura. Una de las siguientes:

- Aparcabicicletas empotrados en el terreno: 950 mm de altura total, de los que 200 mm están destinados al empotramiento, y el resto sobre cota de terreno.
- Aparcabicicletas anclados mediante tornillos a base de taco químico: 750 mm sobre cota del pavimento.

Anchura total entre patas: 750 mm.

Diámetro de tubo: mínimo 40 mm – máximo 50 mm.

Espesor de la chapa: mínimo 2 mm – máximo 3 mm.

Relación diámetro de tubo - espesor de chapa:

- Con tubo de 50 mm de diámetro, el espesor mínimo de chapa será de 2 mm.
- Con tubo de 40 mm de diámetro, el espesor de chapa será de 3 mm.

g) Elementos de fábrica esenciales del aparcabicicletas:

Arandelas de cota:

Cada pata del anclaje irá dotada de arandela soldada que deberá apoyar sobre el pavimento existente a 75 mm de la cota superior del aparcabicicletas. El diámetro exterior de la arandela será mínimo 100 mm y el espesor de la chapa será de 3 mm. (Salvo que se trate de elementos de acero inoxidable, la chapa se deberá soldar al tubo previamente a la aplicación del tratamiento de recubrimiento).

Elemento de anclaje a cimentación:

En los módulos de aparcabicicletas destinados al empotramiento, cada pata dispondrá en su extremo de alguna pieza o tratamiento que asegure el correcto agarre a la zapata o taco químico y dificulte su extracción, permitiéndose la instalación de una barra soldada transversalmente en el extremo o la realización de ranuras en la zona de empotramiento que permitan abrir el tubo previamente a la instalación. (Salvo que

se trate de elementos de acero inoxidable, ambas soluciones serán previas a la aplicación del tratamiento de recubrimiento).

- Algunas de las características descritas para los módulos de aparcabicicletas aparecen recogidas, a efectos aclaratorios, en el **Anexo I.**

SISTEMAS DE ANCLAJE:

- En general, los módulos de aparcabicicletas estarán destinados al empotramiento mediante zapata de hormigón, aunque, en función del tipo de pavimento, en la orden de trabajo se podrá autorizar la utilización de taco químico para su colocación.

- Los distintos sistemas de anclaje al terreno o pavimento empleados cumplirán las características técnicas expresadas a continuación:

a) Zapata cuadrangular de hormigón

Cada pata del aparcabicicletas debe instalarse embebida en zapata de hormigón de dimensiones mínimas de (largo 0.2 x ancho 0.2 x alto 0.3 m) si el aparcabicicletas a instalar se ubica en zona urbanizada sobre solera de hormigón o asfalto, y de dimensiones mínimas de (largo 0.4 x ancho 0.4 x alto 0.3 m) si el aparcabicicletas se ubica sobre solera granular.

a) Zapata circular a base de taco químico

Si la solera donde instalar el aparcabicicletas se encuentra en buen estado, puede sustituirse la zapata cuadrangular de hormigón por la ejecución de una zapata circular a base de taco químico de dimensiones menores, según marque el fabricante, y previa autorización en la orden de trabajo.

El diámetro de la broca a utilizar debe permitir la instalación del módulo de aparcabicicletas sin retirar ni reducir la pieza o tratamiento de fábrica que garantice el correcto agarre del módulo a la zapata. Se utilizarán resinas epoxi para asegurar la adherencia con el pavimento circundante.

a) Anclaje sin zapata a base de tornillos de seguridad

En aquellos pavimentos situados sobre losas de garajes, o zonas en las que no es posible, o no es recomendable, realizar un empotramiento, y siempre que se haya indicado específicamente en la orden de trabajo, se utilizarán módulos de aparcabicicletas destinados al anclaje mediante tornillos de seguridad que dificulten su extracción, en cuyo caso deberán utilizarse tacos químicos a base de resinas epoxi para garantizar la adhesión al pavimento circundante. Los tornillos serán de acero inoxidable o acero galvanizado en caliente u otro tratamiento similar, y sus dimensiones serán, al menos, de 10 x 120 mm, con tacos.

PIEZAS DE PROTECCIÓN:

- En aquellas zonas de aparcabicicletas situadas en bandas de aparcamiento junto a automóviles aparcados, deberán instalarse elementos de protección siempre que exista riesgo de daño a los aparcabicicletas o a las bicis en ellos situadas. Se deberán tener en cuenta los riesgos en las maniobras de los automóviles y se deberá evitar que el automóvil una vez aparcado invada el espacio destinado a las bicicletas.

- Las piezas de protección a utilizar deberán ser seguras y visibles para los usuarios de la vía y los vehículos, debiendo contar con elementos reflectantes.

- Se utilizarán para tal efecto piezas similares a las utilizadas habitualmente como separadores en el carril bici. Dichas piezas son montables, de plástico reciclado de alta visibilidad y resistencia mecánica, tipo Zebra o similar, con bandas de pintura reflectante, de forma ovalada y dimensiones aproximadas de 80x20 cm de base y 13 cm de altura, las cuales se anclan al terreno a base de tacos químicos con varillas.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL:

- Aquellas zonas de aparcabicicletas situadas en bandas laterales de la calzada que no cuenten con un pavimento diferenciado con respecto a la zona de circulación, deberán estar delimitadas horizontalmente con línea discontinua. Se pretende evitar que exista riesgo de daño a los aparcabicicletas o a las bicis en ellos situadas.

- La línea discontinua será de 15 x 25 cm, y hueco de 25 cm, realizada con material de larga duración "spray termoplástico en caliente" o bien "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo y aplicación en obra totalmente acabado.

- En aquellos casos en los que sea necesario eliminar una marca ya existente en el pavimento, se hará mediante borrado a base de repintado con pintura acrílica negra o gris (en función del pavimento), con eliminación completa de la reflectancia de la marca borrada, por procedimientos manuales totalmente acabado.

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS

La colocación de los estacionamientos de bicicletas se realizará a lo largo del año 2018.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado a poner a disposición de la Sección de Movilidad Sostenible, y/o de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., si así se le requiere, **muestras de los elementos a instalar**, tanto de los módulos de aparcabicicletas, incluidos los anclajes, así como de las piezas de protección.

El adjudicatario se compromete a cumplir estrictamente las órdenes de trabajo dadas desde la Sección de Movilidad Sostenible y/o Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos vinculados con los trabajos objeto de este contrato, desde las visitas de obra, la vigilancia de la fabricación, si procede, de los materiales, y del personal, transporte e instalación de todos los elementos a las zonas que estipule la Sección de Movilidad Sostenible y Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., así como de los elementos de señalización y balizamiento necesarios para la correcta instalación de los aparcabicicletas en condiciones de seguridad.

Asimismo, los desplazamientos durante el cumplimiento de las obligaciones de este contrato irán por cuenta del adjudicatario.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato es de un máximo de **18.000,00 euros (IVA excluido)**. Sólo se facturará a lo largo del ejercicio los módulos de aparcabicicletas colocados, al precio unitario de suministro y colocación resultante en la adjudicación, hasta completar el presupuesto total del contrato.

La oferta económica que debe presentar cada licitador es el precio unitario de suministro e instalación de un módulo de aparcabicicletas, que como máximo se establece en 75,00 € - IVA excluido

En el precio unitario de módulo de aparcabicicletas ofertado por cada licitador se considera incluido el suministro y colocación de cada módulo, totalmente instalado y fijado al suelo mediante zapata de hormigón o taco químico, independiente de si el mismo va a estar destinado al empotramiento o no, así como, en caso necesario, la parte proporcional de los elementos de protección, de la señalización horizontal con línea discontinua y de la reposición del pavimento afectado.

El número total de módulos de estacionamientos para bicicletas a suministrar se calcula dividiendo el importe total del presupuesto de licitación entre el precio unitario ofertado por el licitador.

El presupuesto de adjudicación del contrato se establece en base al precio unitario de módulo de aparcabicicletas ofertado por la empresa que resulte adjudicataria, una vez obtenido el número total de módulos de estacionamientos para bicicletas a suministrar e instalar por ésta, se calcula el presupuesto exacto de adjudicación multiplicando el número de módulos por el precio unitario.

Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. y el Servicio de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza garantizan a lo largo del ejercicio 2018 la adquisición y colocación de **un mínimo de 240 aparcabicicletas, de los cuales, 40 estarán destinados a ubicaciones especiales y se anclarán mediante tornillos, así como de 12 elementos de protección y la pintura necesaria para señalizar, con línea discontinua, las zonas que así lo requieran**. Sólo se facturarán los módulos de aparcabicicletas totalmente colocados y, en su caso, señalizados y/o protegidos, al precio unitario de suministro e instalación resultante en la adjudicación, hasta completar el presupuesto máximo total del contrato.

7. PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria junto con la certificación facturará mensualmente a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. únicamente las unidades de aparcabicicletas efectivamente colocadas y, en su caso, señalizadas y/o protegidas. Tras la aceptación de la certificación por parte de la Sección de Movilidad Sostenible y de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. se procederá al pago correspondiente.

8. DOCUMENTACION A PRESENTAR

<u>En Sobre CERRADO:</u>

- La **oferta económica** (**precio unitario de suministro e instalación de un módulo de aparcabicicletas**) deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme.

Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado. de acuerdo con el Modelo del **Anexo II.**

- **Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).**

  Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, aportando la citada documentación, se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.

- De igual forma, deberá incorporar las **fichas técnicas específicas de los dos tipos de módulo aparcabicicletas** ofertados en el que se detallen las características de los mismos y el procedimiento de colocación, así como las **fichas técnicas específicas, tanto de los elementos de protección como de la pintura** a instalar en bandas de aparcamientos. Todas las fichas técnicas deberán incluir el procedimiento de colocación o instalación de los elementos en ellas descritos.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

- A la OFERTA ECONÓMICA más ventajosa, el precio más bajo, se atribuirá el máximo de **100 puntos.**

  Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 \times MIN}{OF}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida

MIN = Oferta más ventajosa

OF = Oferta que se valora

***** Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando el porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación sea superior a 20 puntos porcentuales.

10. OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACION:

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la empresa adjudicataria. El material suministrado deberá tener una **GARANTÍA mínima de 2 años**.

11. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: **Hasta las 13:00 horas del lunes día 26 de febrero de 2018**

Lugar y forma: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (Pabellón "Príncipe Felipe") – Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza. Deberán indicar la **Referencia DEPMIN 03-2018 y el nombre del contrato**, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

12. MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.: Tel: 976 72 38 38

Correo electrónico: zaragozadeporte@zaragozadeporte.com

Sección de Movilidad Sostenible: Tel: 976 72 42 35

Correo electrónico: oficinabicicleta@zaragoza.es